



# San Martín



Corresponde expediente N° 88-S-2024.-

Gral. San Martín, 03 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 11/24**, con fecha de apertura el día 26 de Enero de 2024, para la contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA – PICHON RIVIERE**”, originado por la Secretaria de Salud, según expte. 88-S-2024, y;

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados.-

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 11/24** con ..... apertura el día 26 de Enero de 2024, efectuado para la contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA – PICHON RIVIERE**”, originado por la Secretaria de Salud, según expte. 88-S-2024.-

00232 · 2024

# San Martín



**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE el servicio licitado a la Empresa **LOGISTICAL S.A.:** R: ..... 01 por mejor precio por la suma total de pesos veinticinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos. (\$25.660.800).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados ..... de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.05.000-Categoría Programática 44.04-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 3.3.7.09 Limpieza, aseo y fumigaciones varias.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas ..... a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente ..... y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P

  
Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

  
Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 00232 - 2024